



Boletín de prensa 41/2023

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023.

**CDHCM RECONOCE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA FGJCDMX
PARA ACERCAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LOS GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA**

El derecho de acceso a la justicia es un derecho fundamental que representa para las personas, la puerta de entrada a los distintos caminos institucionales dispuestos por el Estado.

En ese sentido, es necesario que se generen condiciones para materializar la justiciabilidad de los derechos, se remuevan los obstáculos que impiden o limitan la justicia y los Estados se abstengan de incurrir en violaciones a los derechos humanos, al tiempo que se debe cumplir con la obligación de atender de forma prioritaria a aquellos grupos que históricamente han enfrentado discriminación, exclusión, maltrato, abuso y violencia con el objetivo de subsanar tales obstáculos en el ejercicio de sus derechos.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) ha generado agencias especializadas que tienen por objeto atender a los grupos de personas mayores, indígenas y personas LGBTTTIQA+. Sin embargo, en días recientes dichas agencias se sustituyeron por las *Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Investigación del Delito de Violencia Familiar Cometido en Agravio de Personas Adultas Mayores* y la *Agencia del Ministerio Público Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria*.

La primera de ellas tendrá facultades para conocer los hechos con apariencia de violencia familiar, de delito de omisión de auxilio o de cuidado y aquellos que atenten contra el cumplimiento de la obligación alimentaria, mientras que la segunda Agencia conocerá de hechos con apariencia de delito en los que se encuentren relacionadas personas indígenas en cualquier calidad y los hechos con apariencia de delito cometidos en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género en los que se encuentren relacionadas personas de la comunidad LGBTTHIQA+.

Con dicha modificación orgánica, las Agencias estarán ahora adscritas a la Fiscalía de Investigación de Delitos cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la FGJCDMX y se fortalece que la atención e investigación se lleven a cabo con enfoque diferenciado, interseccional, perspectiva de género y de no discriminación que permita atender las deudas históricas para con dichos grupos.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce los cambios en la normatividad orgánica de la Fiscalía que fortalecen los enfoques en la atención e investigación, al tiempo que permiten garantizar la visibilidad de la incidencia delictiva desagregada por grupo de atención prioritaria con lo que se acerca la justicia a los grupos de atención prioritaria.

www.cdhcm.org.mx